

**ACTA Nº 25**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE**  
**TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.**

**15.12.08**

**ASISTENTES:**

**Representación  
De la Dirección:**

Sr J. Àlvarez  
Sr. M. Barberà  
Sr. À. Casalta  
Sr. J. Fernández  
Sr. J. Gisbert  
Sr. F. González  
Sr. F. Olivar  
Sr. A. Rivera  
Sra A. Santolaria  
Sr. J.Toledano

**Representación  
De los Trabajadores:**

Por ACTUB:  
Sr. F. Mondragón  
Sr. J. Ortiz  
Sr. J.M. Pubill  
Asesor: Sr. J.D. Cabrera

Por CCOO:  
Sr. G. Calvo  
Sr. M. Reina  
Asesor: Sr. R. Barrios

Por CGT:  
Sr. J. Garganté  
Sr. S. Mercader  
Asesor: Sra. M. Roselló

Por SIT:  
Sr. S. Correcher  
Sr. M. de Pablo  
Asesor: J. Jimenez

Por UGT:  
Sr. M.A. Arias  
Sr. J.M. Martinez  
Asesor: Sr. M. Gomez

Presidente:  
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:  
Sra. G. Casalta

En Barcelona y en los locales de Transports Metropolitans de Barcelona, Santa Eulalia, tercera planta siendo las nueve horas y diez minutos del día 15 de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los señores/as al margen relacionados para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente abre la sesión, recordando la solicitud que realizó en la anterior reunión, de valorar las propuestas presentadas, tanto por parte de la RD como la RT, y de esta manera buscar un punto de encuentro que posibilite acercar posturas. Acto seguido da la palabra a la RD.

La RD anuncia que próximamente se producirá un cambio organizativo que implicará un cambio de portavoz en la RD. Seguidamente informa que realizarán una presentación (anexo 1) con la comparativa de servicios actuales y la propuesta presentada en anteriores reuniones, que posibilitará una mejor comprensión de la misma. Su sistema base de descanso, contiene como mínimo 2 días de descanso a la semana, trabajándose 225 días de trabajo al año (140 de no trabajo: descanso, vacaciones, días libres, etc.) y una jornada trabajada máxima de 1.690h al año.

Que su propuesta referida a la jornada diaria y descanso se adecua al RD 902/2007, y garantizaría el mantenimiento de la retribución. Se disminuye en 93h 45' al año, la jornada para el colectivo de conducción en línea. Que pese a la situación económica actual dicha propuesta supondría un incremento del 8% para el colectivo de conducción y la estimación de una generación de unas 350 contrataciones durante la vigencia del nuevo convenio. A continuación expresa su sorpresa ante el anuncio de la petición de huelga para el próximo 23-12-08 de 11 a 16h, por una parte de la representación sindical, puesto que hasta la fecha se han dado facilidades para celebrar asambleas de distintos colectivos y por ello espera que rectifiquen y reconsideren

la decisión adoptada y así facilitar el normal funcionamiento de la compañía y por ello expone que en cuanto se les comunique formalmente las horas de realización para asistir a las asambleas fuera del horario de trabajo, la RD facilitará un local habilitado al efecto.

ACTUB y CGT entregan a la RD una firmatera con 1719 firmas de conductores solicitando la retirada de los expedientes de dos miembros representantes de RT en esta Mesa. A continuación interviene la Sra. Mireia Roselló, representante de la Plataforma *Usuàris/es pels dos dies*, y traslada a la Mesa las preocupaciones de las entidades que representa: El bloqueo de la negociación del Convenio Colectivo, la reducción de servicio, y los expedientes y procesos penales abiertos a dos miembros de la Mesa.

La RD entiende la preocupación de los usuarios y realiza un resumen del desarrollo de los acontecimientos y acuerdos establecidos entre la RD y la RT hasta la fecha. Acto seguido expone la presentación que anunciaba en el inicio de la reunión. Al finalizar manifiesta que sería interesante que la RT realizara el mismo ejercicio con sus propuestas para facilitar su comprensión.

A continuación se realiza un receso para valorar dicha presentación, tras el cual se abre un amplio debate sobre la presentación realizada por la RD y las interpretaciones del RD 902/2007 y sus definiciones.

La mayoría de la RT afirma que el tiempo de presencia debe desaparecer, a lo que la RD estaría de acuerdo, si de esta manera también desapareciera la garantía de tiempo de presencia.

El SIT manifiesta que la Empresa debería adaptar los servicios a los conductores y que éstos son los que deben decidir si quieren descansar más de lo pactado o bien cobrar el excedente de tiempo generado.

La RD hace una valoración económica de la propuesta de la mayoría de la RT de un incremento del 40% del coste de la hora salarial, frente el 8% de incremento que supondría la aplicación de su propuesta.

ACTUB y CGT valoran su propuesta en un incremento del 5.8% de los conceptos fijos, descontando la inflación interanual de octubre 2008, y manifiestan que el concepto *paga de la Mercè* está valorado en 3 millones de euros anuales, por otro lado consideran que la valoración económica de su propuesta hecha por la RD es exagerada.

CCOO recuerda que entregaron su plataforma hace meses y solicitan de nuevo a la RD que realicen una valoración de ésta.

ACTUB y CGT hacen entrega al Presidente de un documento con su propuesta salarial (anexo 2).

Al no llegar a ningún punto de encuentro, el Presidente decide pasar a otra materia para avanzar en la negociación.

UGT pregunta a la RD qué límite de reducción de jornada anual para todos los colectivos sería asumible por RD.

RD responde que para el de conducción hasta 1631h de trabajo efectivo.

El Presidente solicita un receso para hablar con la RD, al reiniciar la reunión comenta que hay margen de maniobra para acercar las posturas de las partes.

CCOO pregunta una vez más si el art. 44 del Convenio ha servido para pagar los 25 minutos.

RD responde que este artículo hacía referencia a la reducción de porcentajes de absentismo, al no haberse alcanzado dicha reducción no se han generado connotaciones positivas sobre la cuenta de resultados de la compañía y por tanto ese dinero no existe, y no da lugar a reparto de tipo alguno.

Finalmente se reparte el acta 24 para su valoración y tras incorporar las alegaciones solicitadas se firma y entrega a las partes, juntamente con el acta 23 ya firmada.

A las 13 horas, el Presidente decide dar por finalizada la reunión y emplazar a las partes a reunirse el próximo lunes día 22 de diciembre, a las 9 horas, en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC), quedando pendientes de noticias relativas a la conciliación de la convocatoria de huelga realizada por parte de la RT.

